

67/15

Oficio N.- 082-15
Hermosillo, Sonora, 19 de febrero de 2015
"2015: AÑO DEL EMPLEO"

Con relación a su solicitud de información realizada vía infomex registrada con el siguiente número de expediente 00079815, consistente en **"Cantidad de ordenes de aprehensión negadas por los Juzgados Penales del Estado de Sonora a los pliegos de consignaciones solicitadas por todos los agentes del ministerio público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora a partir del año 2013 al 13 de febrero de 2015 (Sic).** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar que la solicitud fue turnada a la Dirección del Centro de Información Estadística del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, y esta informa en tabla que se adjunta, otorga la información en los términos solicitados.

Se hace la aclaración que los datos son hasta 31 de enero de 2015, en virtud que la base de datos con que cuenta el Centro de Información Estadística se actualiza mensualmente, por tanto no se cuenta aún con los registros del mes de febrero.

Con fundamento en el artículo 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no esta de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando parra tal efecto lo dispuesto por los artículos 48 y 49 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Hit

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CALLE DE LA UNIDAD 1000, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83000



57/15

Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00079815**
Solicitante o razón social:
Representante Legal:
Número de Folio : **00079815**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **13 / febrero / 2015**
Hora de ingreso de la Solicitud: **18:58 horas**
Unidad de Atención: **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**
Información Solicitada: **Cantidad de ordenes de aprensión negadas por los Juzgados Penales del Estado de Sonora a los pliegos de consignaciones solicitadas por todos los agentes del ministerio público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora a partir del año 2013 al 13 de febrero de 2015**
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **16 / febrero / 2015**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CENTRO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Ordenes de aprehension negadas a partir del año 2013 a enero 2015.

JUZGADO	EXPEDIENTE	INCUPLADOS	HOMBRES	MUJE
PRIMERO DE LO PENAL DE AGUA PRIETA	51	60	52	8
PRIMERO DE LO MIXTO DE ALAMOS	19	47	42	5
PRIMERO DE LO PENAL DE CABORCA	67	81	69	12
PRIMERO DE LO MIXTO DE CANANEA	13	21	16	5
PRIMERO DE LO PENAL DE CD. OBREGON	46	60	43	17
SEGUNDO DE LO PENAL DE CD. OBREGON	103	161	139	22
TERCERO DE LO PENAL DE CD. OBREGON	110	138	121	17
CUARTO DE LO PENAL DE CD. OBREGON	85	124	94	30
PRIMERO DE LO MIXTO DE CUMPAS	18	23	23	0
PRIMERO DE LO PENAL DE GUAYMAS	73	128	105	23
SEGUNDO DE LO PENAL DE GUAYMAS	121	159	137	22
PRIMERO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	81	126	104	22
SEGUNDO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	99	142	119	23
TERCERO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	47	75	62	13
CUARTO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	112	165	123	42
QUINTO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	133	170	136	34
SEXTO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	106	135	104	31
SEPTIMO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	55	73	53	20
OCTAVO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	89	135	100	35
NOVENO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	38	50	46	4
PRIMERO DE LO PENAL DE HUATABAMPO	138	174	154	20
PRIMERO DE LO MIXTO DE MAGDALENA	48	53	48	5
PRIMERO DE LO PENAL DE NAVOJOA	52	75	60	15
SEGUNDO DE LO PENAL DE NAVOJOA	34	40	31	9
PRIMERO DE LO PENAL DE NOGALES	45	61	44	17
SEGUNDO DE LO PENAL DE NOGALES	41	57	46	11
TERCERO DE LO PENAL DE NOGALES	44	58	46	12
PRIMERO DE LO PENAL DE PUERTO PEÑASCO	52	62	46	16
PRIMERO DE LO MIXTO DE SAHUARIPA	9	12	12	0
PRIMERO DE LO PENAL DE SAN LUIS RIO COLORADO	36	48	42	6
SEGUNDO DE LO PENAL DE SAN LUIS RIO COLORADO	41	47	42	5
PRIMERO DE LO MIXTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	32	48	34	14
PRIMERO DE LO MIXTO DE URES	22	45	38	7
	2060	2853	2331	522

Del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015, en 2060 expedientes que corresponden a 2853 personas se les negó la orden de aprehensión solicitada por el Ministerio Público.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CENTRO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Ordenes de aprehension negadas a partir del año 2013 a enero 2015.

JUZGADO	EXPEDIENTE	INCUPLADOS	HOMBRES	MUJE
PRIMERO DE LO PENAL DE AGUA PRIETA	51	60	52	8
PRIMERO DE LO MIXTO DE ALAMOS	19	47	42	5
PRIMERO DE LO PENAL DE CABORCA	67	81	69	12
PRIMERO DE LO MIXTO DE CANANEA	13	21	16	5
PRIMERO DE LO PENAL DE CD. OBREGON	46	60	43	17
SEGUNDO DE LO PENAL DE CD. OBREGON	103	161	139	22
TERCERO DE LO PENAL DE CD. OBREGON	110	138	121	17
CUARTO DE LO PENAL DE CD. OBREGON	85	124	94	30
PRIMERO DE LO MIXTO DE CUMPAS	18	23	23	0
PRIMERO DE LO PENAL DE GUAYMAS	73	128	105	23
SEGUNDO DE LO PENAL DE GUAYMAS	121	159	137	22
PRIMERO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	81	126	104	22
SEGUNDO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	99	142	119	23
TERCERO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	47	75	62	13
CUARTO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	112	165	123	42
QUINTO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	133	170	136	34
SEXTO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	106	135	104	31
SEPTIMO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	55	73	53	20
OCTAVO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	89	135	100	35
NOVENO DE LO PENAL DE HERMOSILLO	38	50	46	4
PRIMERO DE LO PENAL DE HUATABAMPO	138	174	154	20
PRIMERO DE LO MIXTO DE MAGDALENA	48	53	48	5
PRIMERO DE LO PENAL DE NAVOJOA	52	75	60	15
SEGUNDO DE LO PENAL DE NAVOJOA	34	40	31	9
PRIMERO DE LO PENAL DE NOGALES	45	61	44	17
SEGUNDO DE LO PENAL DE NOGALES	41	57	46	11
TERCERO DE LO PENAL DE NOGALES	44	58	46	12
PRIMERO DE LO PENAL DE PUERTO PEÑASCO	52	62	46	16
PRIMERO DE LO MIXTO DE SAHUARIPA	9	12	12	0
PRIMERO DE LO PENAL DE SAN LUIS RIO COLORADO	36	48	42	6
SEGUNDO DE LO PENAL DE SAN LUIS RIO COLORADO	41	47	42	5
PRIMERO DE LO MIXTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	32	48	34	14
PRIMERO DE LO MIXTO DE URES	22	45	38	7
	2060	2853	2331	52:

Del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2015, en 2060 expedientes que corresponden a 2853 pers se les negó la orden de aprehensión solicitada por el Ministerio Público.